



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*"Las Malvinas son argentinas"*

**RÍO CUARTO**, 22 de agosto de 2022

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 258/2021 y Resolución Rectoral Nro.:020/2022, se aprobó el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL BIOLÓGICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y BIOMIC S.A.S.**, Expediente Nro.137825; y

**CONSIDERANDO:**

Que LAS PARTES celebraron en fecha 14 de febrero de 2022 un Acuerdo de Transferencia de Material Biológico entre la FCEFQyN y BIOMIC.S.A.S.

Que BIOMIC ha solicitado una prórroga para continuar con la evaluación de escala industrial y ensayos a escala comercial como inoculantes para ensilajes, dado que la fecha de aprobación del acuerdo inicial no coincidió con la época estacional de producción de ensilaje de maíz y alfalfa.

Que, las Partes acuerdan establecer como nuevo plazo de duración para el ACUERDO, 9 (nueve) meses, contado a partir de la firma de la presente ADENDA.

Que por todo lo demás, las Partes ratifican expresamente la totalidad de las cláusulas del Convenio.

Que se hace necesario realizar una ADENDA AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL indicado en el VISTO de la presente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar como ANEXO de la presente, la **ADENDA al ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL BIOLÓGICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y BIOMIC S.A.S.**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*“Las Malvinas son argentinas”*

**ARTICULO 2do.-** Elevar la presente Resolución al Señor Rector para su consideración.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**RESOLUCIÓN Nro.: 184/2022**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*“Las Malvinas son argentinas”*

## **ANEXO**

### **ADENDA AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL BIOLÓGICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y BIOMIC S.A.S.**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC)**, con domicilio en Ruta 8, Km 601 - Río Cuarto - Córdoba – Argentina, representada en este acto por el Sr. Rector, Prof. Roberto Rovere, la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNRC**, representada por la Decana Dra. Marisa Rovera, en adelante “FACULTAD” por una parte, y por la otra parte **BIOMIC S.A.S.** CUIT 30-71733591-7 con domicilio en calle República de Guatemala 968 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en adelante denominada “BIOMIC” y representada por el Sr. Ing. Álvaro Fernando Mola. Administrador Titular y Representante Legal, denominadas en conjunto “LAS PARTES”, se conviene en celebrar la presente **ADENDA** al **ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL BIOLÓGICO**, denominado el “ACUERDO”:

#### **ANTECEDENTES:**

**1º-**: Que LAS PARTES celebraron en fecha 14 de febrero de 2022 un Acuerdo de Transferencia de Material Biológico que tiene por Objeto:

“Establecer las bases de la transferencia de dos (2) microorganismos correspondientes a bacterias lácticas denominadas *Lactiplantibacillus plantarum* (anteriormente *Lactobacillus plantarum*), y *Lacticaseibacillus rhamnosus* (anteriormente *Lactobacillus rhamnosus*) liofilizadas y contenidas en tubos Eppendorf, denominado MATERIAL CONFIDENCIAL, provisto por la Dra. Lilia Cavaglieri, docente investigadora del Departamento de Microbiología e Inmunología perteneciente a la FACULTAD.

**2º-**: Que la tenencia y uso del MATERIAL CONFIDENCIAL fue previamente regularizada por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba, a través de la Dirección General de Conservación de la Biodiversidad y Recursos Naturales, Dirección Recursos Naturales, Área de Gestión de Recursos Naturales en función del permiso tramitado mediante nota N°74870008830719.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*“Las Malvinas son argentinas”*

**3º-** Que el MATERIAL CONFIDENCIAL fue entregado al Sr. Nicolás Benito DNI 36.743.055, en representación de BIOMIC.

**4º-** Que se acordó el uso del MATERIAL CONFIDENCIAL con propósitos de evaluación de escala industrial y ensayos a escala comercial como inoculantes adsorbentes de micotoxinas por parte de BIOMIC.

**5º-** Que el ACUERDO contó con el análisis de la Unidad de Vinculación Tecnológica de Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, obrante a foja 14 del Expte N° 137825.

**6º-** Que fue Visto por Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, con Dictamen N° 8964 sin objeción legal, obrante a foja 16 del Expte. N° 137825.

**7º-** Que dicho ACUERDO fue Visto por la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, obrante a fs. 17 del Expte. N° 137825.

**8º-** Que fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 258/21 y Resolución Rectoral N° 020/22 del Expte. N° 137825.

**9º-** Que BIOMIC ha solicitado una prórroga para continuar con la evaluación de escala industrial y ensayos a escala comercial como inoculantes para ensilajes, dado que la fecha de aprobación del acuerdo inicial no coincidió con la época estacional de producción de ensilaje de maíz y alfalfa.

LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

#### **CLÁUSULA PRIMERA. VIGENCIA.**

Establecer como nuevo plazo de duración para el ACUERDO, 9 (nueve) meses, contado a partir de la firma de la presente **ADENDA**.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. RATIFICACIÓN.**

Por lo demás, LAS PARTES ratifican expresamente la totalidad de las cláusulas del ACUERDO no mencionadas en la anterior, en todo cuanto no resulta modificado por la presente.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*“Las Malvinas son argentinas”*

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Cuarto, a los ..... días del mes de ..... del año 2022.-

.....

Por BIOMIC

Firma y  
aclaración

.....

Por FACULTAD

Firma y  
aclaración

.....

Por UNRC

Firma y  
aclaración



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 22 de agosto de 2022, 14:16 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220822-6303b9da54f69**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.